



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 683/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

"Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

f) "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Técnica de Machala, fue aprobado por Consejo Universitario con resolución N° 257/2014, en sesión de fecha 6 de agosto de 2014, y reformado con resolución N°357/2017 de fecha 25 de julio de 2017;

Que, mediante oficio N°UTMACH-VACAD-2017-645-OF de fecha 24 de noviembre de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica, hace conocer la resolución 186-VR-ACD/2017 de Consejo Académico Universitario con a que pone a consideración la Propuesta de Reforma al Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Técnica de Machala.

Que, una vez conocido y analizado el texto de la reforma al artículo 18 del reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Técnica de Machala, presentado por Consejo Académico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, LA REFORMA AL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, CONFORME EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTICULO 2.- TRASLADAR EL TEXTO DE LA REFORMA, A LA PROCURADURÍA GENERAL, A FIN DE QUE EMITA SU PRONUNCIAMIENTO PREVIO A SU APROBACIÓN DEFINITIVA.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 683/2017

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 de noviembre de 2017

Machala, 28 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH